

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14033 *Resolución de 17 de junio de 2026, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don José Manuel Marugán de Miguelsanz.*

Vista la propuesta efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 2 de marzo de 2026 (BOE del 9), y una vez presentada por la persona concursante propuesta la documentación a que alude la base 8.^a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

El Rector de la Universidad de Valladolid y el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con los artículos 89, letra e), y 152 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 23/2026, de 5 de marzo de 2026, BOCYL del día 11 y BOE del día 19), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don José Manuel Marugán de Miguelsanz, Catedrático de Universidad del área de Pediatría, adscrita al Departamento de Pediatría e Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia de la Ciencia de esta Universidad, vinculado con la plaza de Licenciado Especialista de Pediatría en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, código K055K05/RP00014.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona interesada deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 17 de junio de 2026.—El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.—El Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, Alejandro Vázquez Ramos.